

## **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD Y MEMORIA DEMOCRÁTICA AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA REITERAR A LA DIÓCESIS DE GETAFE LA OBLIGACIÓN DE RETIRAR LA PLACA EN HOMENAJE AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO DEL CERRO DE LOS ÁNGELES**

En abril de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Getafe aprobó una proposición en la que instaba a la diócesis de Getafe a retirar una placa en homenaje al dictador Francisco Franco situada en el Cerro de los Ángeles, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica. En aquel momento, quien ocupaba el cargo de obispo de Getafe, Joaquín María López de Andújar, se negó a retirar la placa franquista y la diócesis de Getafe justificó su decisión argumentando que se encontraba en un lugar *“poco visible”, “dentro de un recinto privado”* y que no constituía *“ningún homenaje, es un dato histórico, como decir que Franco inauguró un pantano”*.

Posteriormente, en octubre de 2022, el abogado Eduardo Ranz Alonso, con la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, envió una carta a la diócesis de Getafe solicitándole que retirase la placa del Cerro de los Ángeles, cumpliendo así el artículo 35 de la citada ley. Una petición que fue acompañada dos meses más tarde, en diciembre de 2022, por una nueva proposición promovida desde la Mesa de Memoria Democrática y aprobada en el Pleno, donde se solicitaba a la diócesis de Getafe la retirada inmediata de simbología del golpe de Estado de 1936, la guerra y la dictadura posterior del territorio diocesano.

En este contexto, desoyendo las solicitudes hechas por el Ayuntamiento de Getafe y el abogado Eduardo Ranz, y en contra de lo que estipula la legislación en materia de Memoria Democrática, la diócesis de Getafe publicó un comunicado en diciembre de 2022 donde informaba de obras de mejora para 2023 y que se limitaría *“el acceso a la parte posterior del primer monumento al Sagrado Corazón, cuyos restos se encuentran en la zona norte de la explanada. Esta área, que alberga tres placas históricas, quedará delimitada como zona privada”*.

En ningún caso se hizo referencia a la eliminación de la placa, sita en un espacio de uso público y en cuya inscripción se puede leer *“Francisco Franco, Caudillo de España”*, terminología que supone una exaltación personal de la figura del dictador y que contraviene manifiestamente el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Este establece que:

*1. Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial.*

*5. Cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público, las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos, en la forma establecida en el presente artículo.*

Finalmente, en diciembre de 2023, la diócesis de Getafe instaló una verja para delimitar como zona privada el acceso a la parte posterior del primer monumento al Sagrado Corazón de Jesús. Una medida que no soluciona la proyección de la placa a un espacio o uso público, dado que la



inscripción de la misma es apreciable a escasos metros, y deja en entredicho la buena voluntad de la diócesis de Getafe para cumplir la legislación vigente en materia de Memoria Democrática.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de Juventud y Memoria Democrática propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Reiterar a la diócesis de Getafe la obligación de retirar del Cerro de los Ángeles los símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática, en concreto la placa en homenaje al dictador Francisco Franco, dado que así lo estipula el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites con la Administración General del Estado para incluir la placa en el catálogo de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática, como se especifica en el artículo 36 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al obispo de Getafe, Ginés Ramón García Beltrán, a la diócesis de Getafe y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

En Getafe, a 18 de enero de 2024

SAMUEL GARCÍA ARROYO  
CONCEJAL DE JUVENTUD Y MEMORIA DEMOCRÁTICA